En San Juan siendo las 9:00 hs del día viernes 3 de septiembre de 2021, se constituye en la sede del complejo Deportivo "El Palomar" en forma presencial la Comisión Negociadora Paritaria de Nivel Particular de los Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de San Juan. Están presentes representantes de la UNSJ y de las tres entidades gremiales docentes: ADICUS, SIDUNSJ-CONADU y UDA.

Iniciada la reunión, y tras expresar las posiciones empleadora y trabajadora, los abajo firmantes acuerdan la vigencia de los abajo estipulado hasta la finalización el año académico 2021:

- Adherir y hacer efectiva Resol. Conjunta N°4/2021 del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Salud de la Nación.
- Dejar sin efecto las Res. № 1284-R-21 y Res. № 1955-R-21 e instrumentar un nuevo acto resolutivo referido a las dispensas para el personal docente de la UNSJ con enfermedades con inmunodeficiencias, oncológicos o trasplantados, y trabajadoras embarazadas. El cese de las dispensas quedara sujeto a la segunda dosis de la vacuna contra el COVID 19 y transcurridos los 14 días corridos de la inoculación.
- Adherir a la Resol. N° 400/2021 del Consejo Federal de Educación, aplicando la Condición Admisible contemplada en esta norma, respetando estrictamente los protocolos vigentes, las condiciones de bioseguridad, edilicias y de trabajo.
- Adherir y hacer efectiva la Resolución N° 60/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en su Anexo II por la cual se consideran justificadas las inasistencias por cuidado de menores en edad escolar de acuerdo a las condiciones establecidas en ella. Cada unidad Academica instrumentara y recepcionará el formulario de notificación ante estos casos.
- Que las solicitudes de licencias y/o dispensas que no hayan sido aprobadas por el Departamento de Control Médico sean tratados por una Junta Médica como lo estipula el Art. N° 47 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente.
- Que las actividades de Educación Física puedan ser realizadas sin la aplicación de burbujas sin aplicación de burbujas siempre y cuando sean al aire libre.
- La tarea docente presencial estará sujeta a las siguientes condiciones: estricto cumplimiento de los protocolos vigentes, condiciones de bioseguridad y la inoculación de la segunda dosis de la vacuna contra el COVID 19 transcurridos los 14 días corridos de la inoculación.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la presente reunión siendo las 12 horas

Sec/gcup #400 CAROS A Estele

g. Prof. Kosa del Valle Petret BECRETARIA ACADEMICA INERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ANDREA VIVANA LECETA
CRETARIA ACADÉMICA
DE FLOSOFIA HUMANIDADES YARTES
U.N. S. J.

ESP. Prof. JOINE BARGROMS SEC GENERAL ADRICUS

ESTERAN VERGALITO
Secretario General - SIDUNSJ
CONADUA CTA

Dra. Vercuica Salle Duarte Secretaria Gremia UDA Seccional San Juano